



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 348/2022

Fecha Resolución: 22/06/2022

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

RESOL MC 006 GC 003 AYUDAS FAMILIAS RESOL 3033

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el

Código Seguro De Verificación:	+9w5yQ90KzZNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	22/06/2022 08:08:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9w5yQ90KzZNYGKE018qZg==		





que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Vista resolución emitida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 3033/2022 de fecha 25/05/2022 SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR FORMULADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA Y VALORADAS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD. COMISIÓN DE VALORACIÓN DE 23 DE MARZO DE 2022. EXPEDIENTE NORMA PVRE/2022-00040 por importe de 7.284,00 euros; con el siguiente desglose:

FAMILIA: C.M. (Registro de entrada nº 57.582 de 8/9/2021)
CANTIDAD MENSUAL: 282,00 €
PERIODO: 6 Meses desde la recepción de la prestación.
CANTIDAD TOTAL: 1.692,00 €
CONCEPTO: Necesidades básicas y otras necesidades.

FAMILIA: G.T./A.T. (Registro de entrada nº 58.891 de 15/9/2021)
CANTIDAD MENSUAL: 325,00 €
PERIODO: 6 Meses desde la recepción de la prestación.
CANTIDAD TOTAL: 1.950,00 €
CONCEPTO: Necesidades básicas y otras necesidades.

FAMILIA: M.L. (Registro de entrada nº 60.314 de 22/9/2021)
CANTIDAD MENSUAL: 282,00 €
PERIODO: 6 Meses desde la recepción de la prestación.
CANTIDAD TOTAL: 1.692,00 €
CONCEPTO: Necesidades básicas y otras necesidades.

FAMILIA: M.C. (Registro de entrada nº 12.165 de 25/2/2022)
CANTIDAD MENSUAL: 325,00 €
PERIODO: 6 Meses desde la recepción de la prestación.
CANTIDAD TOTAL: 1.950,00 €

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO


PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 2022/GCR_01/000003 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO	CONSIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
46128 GFA 22000012	0,00	7.284,00	7.284,00
IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN		7.284,00 €	7.284,00 €

ESTADO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación:	+9w5yQ90KzZNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	22/06/2022 08:08:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9w5yQ90KzZNYGKE018qZg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231/48000 GFA 22000012	RESOL. 3033/2022 EXCMA DIPUTACION DE FECHA 25/05/2022 AYUDA ECONOMICA FAMILIAR	7.284,00	7.284,00
IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN		7.284,00 €	

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	+9w5yQ90KzZNYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	22/06/2022 08:08:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9w5yQ90KzZNYGKE018qZg==		

